



Una mujer de edad avanzada está tendida en el baño de su piso.

Ha resbalado al intentar coger una pastilla de jabón barato, intentó agarrarse a la cortina de la ducha pero esta cedió, se ha golpeado fuertemente la cabeza y probablemente se ha roto la cadera.

Suplica ayuda, agoniza, cree ahogarse en su propia ansiedad... gimotea pero nadie la escucha porque nadie esta allí.

Su gato entra en la habitación y le hace cosas en la cara.

.....
En el 4º 2ª han escuchado un fuerte estruendo, cómo un golpe seco de algo que chocaba contra el techo.

¡Ya la está liando otra vez la loca de los gatos seguro que se le ha vuelto a caer algo al suelo!

.....
Hoy nuestra comunidad de vecinos ha salido en todos los periódicos.

Ha muerto la vecina del 5º 2ª que vivía sola y no es hasta dos semanas después que los vecinos nos hemos percatado que ha muerto por el olor del cuerpo en descomposición y por una mancha de humedad en el techo del 4º 2 por el goteo de una ducha mal cerrada.

¿Quién me oye cuando grito?

¿Dónde están mis hijos?

¿Dónde están mis nietos?

¿Dónde está mi familia?

¿Dónde están mis amigos?

¿Realmente me quieren?

¿Por qué no me vienen a ver?

¿Alguien me echará en falta cuando no se cruce conmigo en la escalera?

¿...?

¿Se ha devaluado el valor de una vida?

¿acaso se trata de una suerte de epidemia de egoísmo, de una fiebre del Yo que seguramente se podría curar con algunas gotas de ética, con compresas calientes de un "nosotros" y con imploraciones diarias del bien común?

Vivimos en un mundo teñido de ausencias.

Vivimos muy cerca pero cada vez más lejos.

Preferimos no ver para... no tener que pensar

Redecoramos nuestra vida (cómo decía un anuncio de muebles) para...que nada ni nadie empañe nuestra alegría.



Apadrinar es: asistir, patrocinar, proteger, amparar, acoger, socorrer, cuidar, favorecer, ayudar y cooperar.

Apadrinar es también acompañar.

Acompañar es participar en los sentimientos de otro.

Acompañar es querer existir en compañía de una realidad diferente a la nuestra.

Acompañar es vencer la ley de la indiferencia y el cinismo y pensar que aún quedan estrategias viables.

Acompañar es estar dispuesto a colaborar y a compartir.

Acompañar es pues un desafío, un compromiso y una responsabilidad

Apadrinar es también dignificar.

Dignificar es realzar a la persona, dar a la persona lo que se merece, mejorar su calidad de vida, trabajar para que tenga un final digno.

Dignificar es embellecer. Es darle la oportunidad a esa anciana desdentada a que recupere su dentadura, es mejorar su calidad de vida.

Dignificar es darle a los ancianos desfavorecidos la posibilidad de acceder a un entorno favorable bien sea en centros de día y residencias colaboradoras con la fundación, bien sea con un programa de asistencia domiciliaria para seguir conservando su autonomía.

Dignificar es reforzar su identidad. Que recuperen lo que son y lo que han sido.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Creación de una entidad que pretende utilizar recursos económicos para ayudar al sector más desfavorecido de nuestra sociedad: los ancianos en desamparo. Esto en primera instancia y en prospectiva apadrinar, tutelar en su caso y dar asistencia tanto a personas mayores, disminuidas y/o niños, con carencias sociales y/o familiares ingresadas o no en centros residenciales.

Esta entidad hará uso de toda una serie de herramientas y mecanismos de gestión para llegar allí donde el anciano lo necesite.

Necesidad entendida como bienestar integral del individuo, cubriendo sus necesidades básicas y derechos fundamentales del ser humano.

2. ANALISIS DE NECESIDADES.

La idea del proyecto nace de las necesidades detectadas en distintas zonas urbanas y rurales de nuestra geografía y con un ámbito de actuación en distintas Comunidades. El ofrecer los servicios de una Fundación con una concepción distinta a lo que hoy existe en nuestro Estado, no descartando la posibilidad de actuaciones fuera de nuestras fronteras.

El concepto de Fundación que se plantea en este Plan viene a mejorar la oferta actual de servicios existentes, mejorar el concepto de las residencias donde acudirán nuestros tutelados, su entorno y características no solo deberán cumplir con la legislación vigente, sino que sus estándares serán fijados por la parte técnica de la Fundación.



OBJETIVOS DEL PROYECTO.

1. MISIÓN

Asumimos como misión de la Fundación la puesta en el mercado de un nuevo estilo de servicios asistenciales en base a un concepto vanguardista y original en el sector.

Ubicados en el municipio de Barcelona y con la firme voluntad de expansión a otras ciudades y provincias de ámbito catalán para posteriormente expandirse a todo el territorio nacional.

Se ha contemplado la posibilidad que en un futuro a largo plazo podamos exportar nuestra filosofía a países de la CEE.

Potenciaremos la Fundación Selfa Món como lugar de encuentro, con propuestas de charlas y momentos de reflexión en temas de ciencia, filosofía u otros temas de actualidad que afecten la vida diaria, donde la gente pueda participar y compartir sus experiencias. También proponemos la organización de eventos sociales y presentaciones de carácter local, comarcal, provincial y de carácter nacional.

Mantendremos a nuestros colaboradores siempre bien informados no solo de nuestras actividades sino también las que se produzca en nuestro entorno, ciudades y otros países que puedan estar relacionados con nuestros modelos de explotación.

2. VISIÓN

Para una buena dirección, gestión y coordinación de la Fundación, se han creado sistemas operativos pertinentes en función de los servicios a desarrollar.

Para el control general y la organización nos basamos en sistemas informáticos, gestionando los servicios y procesos de forma automática.

Para el entrenamiento del personal, han sido creados los manuales de operatividad para cada área de trabajo, más de 300 protocolos de actuación, la distribución de sus respectivas tareas, con sus responsabilidades individuales y colectivas, siempre con la orientación adecuada según la filosofía de la Fundación Selfa Món.

OBJETIVOS GENERALES:

1. Apadrinar ancianos.
 - a. Asistencia económica.
 - a.1. Centros residenciales.
 - a.2. Centros de día.
 - a.3. Ayudas en el hogar.
 - a.4. Rehabilitación de viviendas.
 - a.5. Desplazamientos.
 - b. Asistencia sanitaria.
 - c. Asistencia legal.
 - d. Asistencia psicológica.
 - d.1. Apoyo emocional
 - d.2. Refuerzo identitario.
 - d.3. Acompañamiento a la muerte.
2. Dignificar. Dar dignidad al usuario. Realzarlo cómo persona.
3. Respetabilidad. Respetar su integridad y velar por su bienestar físico y emocional.
4. Cooperación. Crear una red de entidades adheridas a este proyecto solidario, cómo causa común.
5. Compromiso. Creación de un acuerdo de coparticipación de residencias, empresas o incluso particulares.
6. Transparencia. Cómo máxima de la fundación para que el contribuyente pueda comprobar “in situ” donde, cómo y con quien se destina su dinero. Así cómo:
 - a. Intangibilidad. Antes de finalizar la prestación de nuestros servicios, el beneficiario y, en su caso, sus familiares, valorarán la satisfacción que le ha producido su estancia o la asistencia prestada.

Tanto a nivel del servicio como la atención recibida y por tanto deberemos incidir continuamente en todos los aspectos de calidad.

- b. Inseparabilidad. No se puede separar el servicio prestado de la atención recibida, de manera que todo lo que rodea al servicio se utilizará para juzgar la calidad de la oferta, la profesionalidad, apariencia y conducta del profesional será analizada en todo momento e incidirá de forma activa en la valoración del servicio.
- c. Variabilidad. Relacionado con el anterior punto, en la medida que el servicio es inseparable de las personas (y estas no son infalibles), la calidad del servicio puede variar.
- d. El criterio de satisfacción es diferente del producto: Los servicios se producen y se consumen al mismo tiempo. Si la aportación de valor es escasa, dadas las expectativas, el usuario estará insatisfecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Facilitar a los beneficiarios de la Fundación, las diferentes prótesis que les sean necesarias: audífonos, gafas, dentaduras, etc.
2. Facilitar a los beneficiarios de la Fundación los diferentes servicios sanitarios que les sean necesarios: enfermeras, fisioterapeutas, etc.
3. Facilitar a los beneficiarios de la Fundación los servicios de limpieza. Acompañamiento, asistencia en su domicilio, compra y suministro de alimentos, etc.
4. Facilitar a los beneficiarios de la Fundación terapias específicas de memoria, estimulación cognitiva y un método de refuerzo identitario propio y pionero avalado por la UB (Universidad de Barcelona).
5. Rehabilitación de viviendas para que las personas beneficiarias de la Fundación puedan, en su caso, continuar viviendo en su hogar.
6. Gestión de los diferentes centros residenciales, viviendas, etc. Donde residan las personas beneficiarias de la Fundación.

7. Labor de concienciación social en el ámbito escolar sobre cómo estamos desubiendo a nuestros mayores y que hacer para cambiar la actitud y mejorar la cohesión social.
8. Formación de profesionales que mediante un convenio de prácticas con la UB y otras entidades podrán en un futuro tener un puesto de trabajo dentro de la fundación o su red de residencias.
9. Voluntariado. Personas adheridas a la fundación como cooperantes en fines concretos.
10. Implicación de organismos competentes: públicos o privados.
11. Arte Solidario. Convenio de colaboración con la ABD Asociación de Bienestar y Desarrollo, ONG declarada de utilidad pública.

DESARROLLO

1. Derivación de los usuarios

Sistema de urgencia: Usuarios derivados desde:

- 1.1. Trabajadores sociales de ayuntamiento
- 1.2. Hospitales
- 1.3. Centro de atención primaria
- 1.4. Residencias geriátricas
- 1.5. Personas desvalidas en desamparo o incluso indigencia.
 - 1.5.1. Contacto con la guardia urbana.
 - 1.5.2. Derivación a servicios sociales de la zona.
 - 1.5.3. Derivación a un hospital para determinar su estado físico y psíquico.
 - 1.5.4. Adecuación en un piso piloto (tutelado) para pensar una posterior reubicación en servicios residenciales.

Premisas básicas:

- El trabajador social efectuara su trabajo mediante valoraciones socio económicas.
- Es necesaria hacer toda una campaña publicitaria y de concienciación social para que el ciudadano de a pie, así como los hospitales, centros, profesionales estén informados de que Selfa Món tiene recursos para realizar esos procesos.
- Cuando una persona llega a Selfa Món el proceso de filtro habrá sido agotado en todas sus facetas.
- Los Usuarios pueden ser :
 - Usuarios en proceso de valoración de la ley de dependencia.
 - Usuarios con recursos económicos (propiedades, recursos propios..) pero con entornos familiares desfavorables o trastornos cognitivos y aquí la ayuda en vez de económica será de gestión.

2. Sistema Tutelar.

Derivación desde un organismo judicial y siempre con un proceso legal.

- 2.1. Personas que libremente son tuteladas por la Fundación.
- 2.2. Persona derivadas a través de organismos oficiales a la tutela de la Fundación.



DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

1. Servicios sociales básicos:

- 1.1. Servicio de atención domiciliaria
- 1.2. Servicio de tecnologías de apoyo y cuidado
- 1.3. Servicios residenciales de estancia limitada.
 - 1.3.1. Servicio de acogimiento residencial de urgencia.
 - 1.3.2. Servicio de residencia temporal para personas adultas en situación de marginación.
- 1.4. Servicio de asesoramiento técnico de atención social.
- 1.5. Servicio de centro abierto.

2. Personas con dependencia:

- 2.1. Servicios comunes para personas con dependencia.
- 2.2. Servicio de prevención de la situaciones de dependencia.
- 2.3. Servicio de valoración de la dependencia.
- 2.4. Personas mayores con dependencia o riesgo social.
 - 2.4.1. Servicio de centro de día para personas mayores de carácter temporal o permanente.
 - 2.4.2. Servicio de atención integral a las personas mayores en el ámbito rural.
 - 2.4.3. Servicios de centros residenciales para personas mayores.
 - 2.4.4. Servicio de hogar residencia para personas mayores de carácter temporal o permanente.
 - 2.4.5. Servicio de residencia asistida para personas mayores de carácter temporal o permanente. Grado I.
 - 2.4.6. Servicio de residencia asistida para personas mayores
 - 2.4.7. Servicio de residencia asistida para personas mayores de carácter temporal o permanente. Grado
 - 2.4.8. Servicio de vivienda tutelada para personas mayores de carácter temporal o permanente.
 - 2.4.9. Servicio de familia de acogida para personas mayores.
 - 2.4.10. Servicio de tutela para personas mayores.
- 2.5. Personas con discapacidad.
 - I. Servicios comunes para personas con discapacidad.

Servicios sociales básicos:

1. Servicio de atención domiciliaria.

- Servicio de ayuda a domicilio
- Servicio de tecnologías de apoyo y cuidado.

2. Servicios residenciales de estancia limitada.

- Servicio de acogimiento residencial de urgencia.
- Servicio de residencia temporal para personas adultas en situación de marginación.

3. Servicio de asesoramiento técnico de atención social.

4. Servicio de centro abierto.

